

ESPECIAL

[El incidente excepcional de nulidad de actuaciones tras sentencia firme que declara la nulidad de la cláusula suelo](#)

Como consecuencia de la Sentencia dictada por el TJUE de 21 de diciembre de 2016, se apuesta por la tesis de poder acudir al incidente de nulidad de actuaciones del artículo 228.1 de la LEC, mecanismo que, siguiendo el Auto del TS de 2 de febrero de 2015, es el idóneo aún con el riesgo de las costas si se inadmite. Respecto al cómputo del plazo de 20 días que establece la ley, el día a quo es la fecha de publicación de la sentencia en el DOUE (20 de febrero de 2017). [Consultar formulario](#)

AGENDA

22.03 Barcelona: [L'expedient de declaració d'hereus abintestat](#)

23.03 Madrid: [Nueva Ley de Contratos del Sector Público](#)

23.03 Barcelona: [II Congrés de Mediació de l'Advocacia](#)

24.03 Barcelona: [Jornada: 'Sacseig al Dret Hipotecari: Novetats jurisprudencials i normatives'](#)

24-25.03 Toledo: [IV Congreso Nacional de Abogados del Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita](#)

29.03 Palma de Mallorca: [Conferencia "L'acció de cessació prevista en l'article 7.2 de la Llei de Propietat Horitzontal"](#)

JURISPRUDENCIA

DELITO DE DESOBEDIENCIA. CASO 9-N. La providencia del TC encerraba un mandato claro que imponía a sus destinatarios un deber inexcusable de suspender toda actividad administrativa orientada a la realización del proceso participativo convocado para el 9 de noviembre. Lejos de hacer efectiva la suspensión ordenada por el TC, no se dictó ningún tipo de resolución de suspensión del proceso y se llevaron a cabo una serie de conductas que desacreditan la tesis de que todo el proceso participativo quedó en manos de los voluntarios. [TSJ Cataluña 13/03/2017](#)

CONTRATO PERMUTA FINANCIERA. OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN. SWAP. Existe la obligación de la entidad financiera de informar debidamente al cliente de los riesgos asociados a este tipo de productos. El deber que pesa sobre la entidad recurrente no se limita a cerciorarse de que el cliente minorista conoce bien en qué consistía el producto que contrata y los riesgos, sino que además debe evaluar qué es lo que más le conviene. [TS Civil 15/02/2017](#)

PRESTACIÓN POR MUERTE. ENFERMEDAD PROFESIONAL. Resulta extemporánea la reclamación de la mutua demandante. Incumbe por lo tanto la responsabilidad del pago a la mutua

que lo asumió inicialmente dejando firme la resolución administrativa. [TS Social 01/02/2017](#)

DELITO CONTRA LA SALUD PÚBLICA. INTERCEPTACIONES TELEFÓNICAS. La injerencia en el contenido de las comunicaciones telefónicas de los implicados acredita un claro déficit de legitimidad constitucional, pues se dio con vulneración del derecho fundamental tutelado por el art. 18,3 CE. La información probatoria así obtenida no debió ser utilizada por su falta de aptitud para destruir la presunción de inocencia de los recurrentes. [TS Penal 20/02/2017](#)

DESEMPLEO. PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA. No es computable a efectos de la prestación contributiva la etapa irregular por parte del trabajador en la que presta servicios sin poseer autorización de residencia. La regularización de la situación produce efectos desde que tiene lugar y no posee eficacia retroactiva. [TS Social 31/01/2017](#)

PLAZO LEGAL. INTERPOSICIÓN DE RECURSO. La presentación del recurso incurrió en un requisito de inadmisión insubsanable del art. 483.2.1º LEC. Las causas de inadmisión devienen en causas de desestimación del recurso. [TS Civil 14/02/2017](#)

AISGE. MULTA. ABUSO DE POSICIÓN DE DOMINIO. El abuso de posición dominante se caracteriza por desarrollar un comportamiento que, prevaleciendo de una situación de superioridad en el mercado de referencia, impone condiciones abusivas al resto de sujetos que operan en dicho mercado, impone barreras que excluyen o dificultan gravemente el acceso al mismo o, en general, establece un marco de actuación anticompetitivo en beneficio propio. [TS Contencioso-Administrativo 24/02/2017](#)

ESTAFA PIRAMIDAL. RED DE SUCURSALES. Se confirman las penas de entre 3 años y 3 años y medio de cárcel a cuatro responsables de una estafa piramidal. Absuelve por el delito de insolvencia punible, al considerarlo consumido en el delito continuado de estafa, por hallarse las infracciones en el artículo 8.3 del Código Penal. [TS Penal 01/03/2017](#)

ACCIÓN DIRECTA. VENCIMIENTO ANTICIPADO. El ejercicio por el subcontratista del vencimiento anticipado de la obligación del contratista, comunicado al comitente de la obra, impide el efecto liberatorio del pago que realice el comitente al contratista, sin perjuicio de que dicho comitente se beneficie del plazo inicialmente pactado por él con el contratista a la hora de realizar finalmente el pago al subcontratista. [TS Civil 15/02/2017](#)

TRABAJADORES FIJOS. DESPIDO IMPROCEDENTE. Identificación insuficiente de las plazas ofrecidas en el concurso. Es la parte demandada la obligada a acreditar que la plaza que ocupaba la actora era precisamente una de las vacantes cuya cobertura mediante concurso oposición se convocó. El cese de la trabajadora constituye despido improcedente. [TS Social 02/02/2017](#)

IMPUESTO DE SOCIEDADES. DEUDA TRIBUTARIA. La denuncia sobre infracción del artículo 49 del TFUE sobre libertad de establecimiento es una cuestión nueva que no puede ser abordada en casación. Existe vulneración del artículo 16 de la Ley 43/1995 y del 16 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades por haberse aplicado un método de valoración cuya vigencia legal es posterior al devengo de los impuestos comprobados, sin que sea admisible su aplicación retroactiva. [TS Contencioso-Administrativo 21/02/2017](#)

CRÉDITO HORARIO. CONDICIÓN MÁS BENEFICIOSA. No existe la pretendida condición más beneficiosa por no concurrir los requisitos para ello. Se trata de una práctica que se llevaba a cabo en la empresa en la creencia de que era la que se derivaba de la exigencia de la ley, práctica cuya modificación no vulneró las exigencias del artículo 1256 CC puesto que no estamos en presencia de un derecho que se hubiera incorporado al nexo contractual. [TS Social 01/02/2017](#)

CAUSA DE REVISIÓN. SENTENCIA FIRME. No nos hallamos ante un documento que pudiera considerarse hábil a efectos revisorios en el sentido del artículo 510.1º LEC. No es posible fundar la revisión en la existencia de una sentencia del Tribunal Supremo que, con posterioridad a la firmeza de la sentencia combatida, haya establecido una doctrina diferente o contraria a la contenida en la sentencia firme, puesto que no se contempla por la ley como causa de revisión. [TS Social 02/02/2017](#)

ACUERDO REFINANCIACIÓN. INSOLVENCIA. Las condiciones del acuerdo se adecuaban a las exigidas por el apartado 1 de la DA 4ª de la Ley Concursal entonces vigente, y resulta razonable el juicio de verificación que lleva a cabo la Audiencia de que, conforme al informe del experto independiente, en estas condiciones el plan de viabilidad era equilibrado, basado en parámetros conservadores y racionales. [TS Civil 15/02/2017](#)

DIMISIÓN TRABAJADOR. SUBSIDIO DESEMPLEO. La dimisión del trabajador no está contemplada como situación legal de desempleo, ni siquiera si ocurre durante el período de prueba, por lo que no es posible continuar cobrando el subsidio. El acceso a dicha prestación se limita a los supuestos en los que se ha terminado la prestación contributiva (a la que se accede desde una situación legal de desempleo). [TS Social 15/02/2017](#)

LEGISLACIÓN

SEGUNDA INSTANCIA PENAL. [Real Decreto 229/2017, de 10 de marzo, por el que se crean 16 plazas de magistrados en órganos colegiados para hacer efectiva la segunda instancia penal.](#)

CONTRATOS DE BIENES MUEBLES. [Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueban los modelos de contratos de bienes muebles de uso general a que se refiere el artículo 10.1 de la Ordenanza para el Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles, aprobada por Orden de 19 de julio de 1999, y se autoriza al Registro de Bienes Muebles Central su digitalización.](#)